

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2018-00-599-00

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ, D.C. JULIO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

De la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visible en el documento digital 03, se corre traslado por el término legal del art 446 del C.G.P., visible en el link: [03LiquidacionCreditoParteEjecutante.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **973e7bb3700cbdbf919a361159742f3e498ed37782657f04f753bb0a7b906f47**
Documento generado en 27/07/2023 09:59:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>